

Resolución No. CMLCC-049-2022

Fernando Larrea Estrada
PRESIDENTE

Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Considerando:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en la norma de su artículo 226 señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (en adelante LOSNCP), dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan*

será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. (...) (...);

- Que,** el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...);*”;
- Que,** el artículo 54 del reglamento ut supra establece: “ (...) *para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...);*”;
- Que,** el inciso final del numeral 1 del artículo 6 de la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que “*será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE*”;
- Que,** el artículo 102 de la de la Codificación ibidem, determina: “*Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes.*”;

- Que,** de conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, es una entidad especializada de la más alta jerarquía del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía e independencia económica, política y administrativa;
- Que,** de acuerdo con el artículo 261 del Código Municipal, la Comisión tiene plena autonomía operacional y presupuestaria; y su Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 246 del mismo Código, tiene a su cargo de la gestión administrativa y financiera;
- Que,** mediante Resolución AQ 031-2022 de 11 de julio de 2022, se nombra al Economista Fernando Larrea Estrada como integrante en representación del Alcalde del GAD DMQ ante la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, esto es con el cargo de Presidente de esta entidad - acción de personal No. 2022-040 de 11 de julio de 2022-;
- Que,** El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, en su artículo 20, literal B, numeral 3, letra b), respecto a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano, Administrativa y Financiera, se encuentra la de: *“Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Contrataciones”*;
- Que,** mediante Resolución No. CMLCC-001-2022 de 13 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2022, sustentando en la solicitud de Disponibilidad de Recursos No. 001-2022 de 12 de enero de 2022 para los procesos de adquisición PAC 2022 basada en el presupuesto inicial del 2022, a fin de adquirir los diferentes bienes y servicios, incluidos los de Consultoría, para el normal desempeño de la Comisión y el cumplimiento de sus objetivos;
- Que,** con memorando No. QH-DTHAF-2022-0050-M de 22 de enero de 2022, se solicitó reforma al PAC 2022 por modificación de tipo de contratación de ínfima cuantía a catálogo electrónico, lo cual fue aprobado mediante Resolución No. CMLCC-003-

2022 de 24 de enero de 2022, para su registro en el Portal de Compras Públicas efectuada el 26 de enero de 2022;

- Que,** a través de memorando No. QH-DTHAF-2022-0079-M de 28 de enero de 2022, se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar el valor de USD 11.158,80 dólares sin IVA para el proceso de Contratación del Servicio de suscripción de Office 365 para el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, aprobado con Resolución No. CMLCC-004-2022 de 28 de enero de 2022 y registrado en el Portal de Compras Públicas el 31 de enero de 2022;
- Que,** con memorando No. QH-DTHAF-2022-0148-M de 25 de febrero de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar la contratación de Adquisición de Equipos Tecnológicos del valor de USD 15.338,00 dólares a USD 10.000,00 dólares para la adquisición de 10 computadoras portátiles para la CMLCC, y adicional se realice la inclusión del proceso de adquisición de Equipos Tecnológicos y Accesorios para la CMLCC por un valor de USD 5.338,00 dólares, lo cual fue aprobado con Resolución No. CMLCC-010-2022 de 3 de marzo de 2022 y registrado en el Portal de Compras Públicas el 4 de marzo de 2022;
- Que,** mediante memorando No. QH-DTHAF-2022-0146-M de 4 de marzo de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar la contratación Desarrollo de la APP Móvil de Denuncias, de acuerdo a lo informado por el área requirente en memorando No. QH-DIN-2022-0067-M de 3 de marzo, por cambio de partida presupuestaria de recursos de gasto corriente a recursos de proyecto de la DIN;
- Que,** a través de memorando No. QH-DTHAF-2022-0190-M de 14 de marzo de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar e incluir la contratación “Adquisición de llantas”, de acuerdo a lo informado por el área requirente en memorando No. QH-DTHAF-0176-M de 8 de marzo, por inclusión del proceso Adquisición de llantas que se realiza por el procedimiento de catálogo electrónico;
- Que,** con memorando No. QH-DTHAF-2022-00244-M de 30 de marzo de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar la contratación Consultoría del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001, ya que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección

de Planificación y Procesos se debe modificar el nombre y presupuesto asignado para este procedimiento de Consultoría Directa;

- Que,** con memorando No. QH-DTHAF-2022-0331-M de 29 de abril de 2022, se solicitó a Presidencia la reforma al PAC 2022 para incluir el proceso de adquisición de materiales de aseo y eliminar los procesos Membresía Pacto Global y Adquisición de Símbolos Patrios; la cual fue aprobada mediante Resolución No. CMLCC-025-2022 de 05 de mayo de 2022;
- Que,** a través de memorando No. QH-DTHAF-2022-0338-M de 5 de mayo de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para modificar la contratación de Consultoría del Sistema de Gestión antisoborno ISO 37001, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Planificación y Procesos para modificar el nombre de este procedimiento de Consultoría Directa; la cual fue aprobada mediante Resolución No. CMLCC-026-2022 de 09 de mayo de 2022;
- Que,** a través de memorando No. QH-DTHAF-2022-0399-M de 20 de mayo de 2022 se solicitó reforma al PAC 2022 para que se apruebe el cambio de CPC y aumento de presupuesto, en la actividad inclusión de adquisición de sillas presidencia, de acuerdo a las necesidades institucionales expuestas por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera; la cual fue aprobada mediante Resolución No. CMLCC-031-2022 de 24 de mayo de 2022;
- Que,** con memorando No. QH-DPC-2022-0284-M de 07 de septiembre de 2022, de la Dirección de Prevención y Control dirigido al Presidente de la Comisión con asunto “Conocimiento y aprobación de la necesidad de "Contratación del servicio de edición, diseño, impresión de las Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz América", al que se adjunta el informe de necesidad con código DPC-2022-0001 de 07 de septiembre de 2022, se indica lo siguiente: “ (...) *las Memorias se convertirán en una herramienta teórica que aportará al debate crítico entre la sociedad civil, la academia, las organizaciones productivas y las instituciones públicas sobre los mecanismos y estrategias en la lucha contra la corrupción*”;

- Que,** en la bitácora del trámite No. QH-DPC-2022-0284-M, el Presidente de la Comisión, con fecha 07 de septiembre de 2022 dispuso lo siguiente: “*Ing. C. Egas, apruebo, continuar con el trámite respectivo*” en virtud de lo cual, la Ing. C. Egas, en la misma bitácora del referido trámite, en la misma fecha solicitó al Analista de Presidencia continuar con el trámite pertinente;
- Que,** con memorando No. QH-DPC-2022-0292-M de 19 de septiembre de 2022 de la Directora de Prevención y Control dirigido al Director de Planificación y Procesos requirió: “*Con la finalidad de dar inicio al proceso de “Contratación del servicio de edición, diseño, impresión de las Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz América”, las mismas que se presentarán en el mes de diciembre en el marco del Día Internacional contra la Corrupción y se distribuirán en bibliotecas, universidades y gobiernos autónomos descentralizados del país, me permito solicitar se emita la Certificación POA, para la mencionada contratación, por el valor de USD \$ 12.259,51 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor sin IVA, aplicada a la actividad POA 2022 (...)*”;
- Que,** a través de memorando No. QH-DPP-2022-0264-M de 20 de septiembre de 2022 del Director de Planificación y Procesos dirigido a la Directora de Prevención y Control se indicó: “*(...) una vez revisado el PLAN OPERATIVO ANUAL 2022, se CERTIFICA que la Dirección de Prevención y Control mantiene la siguiente actividad “68. Informe técnico de resultados del Simposio Anual Internacional Anticorrupción”, bajo los siguientes lineamientos: - PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional Eficiente - PROYECTO: Transparencia, prevención y control de posibles actos de corrupción en las dependencias del DMQ - GASTO: Inversión - ÍTEM PRESUPUESTARIO: 730204 – Edición, impresión, reproducción, publicaciones, susc.... - MONTO ASIGNADO A LA ACTIVIDAD: USD. 12.259,51 - MONTO PARA CERTIFICAR: USD. \$ 12.259,51 Fondos Municipales (...)*”; a lo que se adjuntó la ficha de certificación Nro. 0057-2022”;
- Que,** mediante memorando No. QH-DPC-2022-0293-M de 20 de septiembre de 2022 de la Dirección de Prevención y Control, dirigido al Director de Talento Humano

Administrativo Financiero, se señaló: “(...) *Luego de la realización del "I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz de América", se desprende la necesidad de realizar la "Contratación del servicio de edición, diseño, impresión de las Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz América", conforme consta en el informe de necesidad. (...) se solicita realizar la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública 2022 de Quito Honesto en que se incluya la "Contratación del servicio de edición, diseño, impresión de las Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz América" por un monto de USD \$ 12.259,51 (DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor sin IVA, que se encuentra con los recursos necesarios en el presupuesto de la partida No. 73.02.04 denominada "Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales", y que se encuentra clasificado con el código CPC No. 89110.00.11 (Servicios Editoriales, a Comisión o por Contrato) y se requiere que esta contratación se ejecute bajo la modalidad de subasta inversa electrónica.*”;

Que, mediante informe técnico No. DTHAF-2022-136 de 22 de septiembre de 2022 para adquisición de sillas Presidencia, adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0673-M de 23 de septiembre de 2022, se concluyó y recomendó lo siguiente:

“1. Se concluye que se cumple con lo establecido en el reglamento vigente, de conformidad al análisis detallado en el presente informe.

2. Se recomienda a usted señor Presidente, se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación, se apruebe la modificación de inclusión de "Contratación del servicio de edición, diseño, impresión de las Memorias del I Congreso Internacional Anticorrupción Quito Luz América", de acuerdo al cuadro que se detalla.”

Que, mediante disposición de Presidencia de 23 de septiembre de 2022 dentro de la bitácora del trámite No. QH-DTHAF-2022-0673-M de la misma fecha, el Presidente de la Comisión solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica “*Elaborar la Resolución de la Modificación del PAC institucional*”;

Que, con el fin de cumplir con los objetivos y metas que tiene a cargo la Comisión, en apego a la normativa vigente y a la información técnica – financiera sustentada por la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, así como con la finalidad de cubrir las necesidades institucionales conforme los requerimientos de cada unidad de la Comisión, es necesario reformar el PAC del año 2022 de manera que se cubran los procesos a seguir en virtud de las necesidades de la Comisión para la contratación de bienes, obras y/o servicios incluidos los de consultoría;

Con base en los antecedentes expuestos, en uso de las facultades y atribuciones legales y reglamentarias previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Codificación de Resoluciones Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico No. DTHAF-2022-136 de 22 de septiembre de 2022, adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0673-M de la misma fecha de la Dirección de Talento Humano Administrativa y Financiera de la Comisión, mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, sobre la necesidad técnica – financiera de reformar al Plan Anual de Contrataciones 2022, conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN)	COSTO PAC	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2022	8730204	891100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICIÓN, DISEÑO, IMPRESIÓN DE LAS MEMORIAS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN QUITO LUZ AMÉRICA	12.259,51	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Artículo 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción, conforme la propuesta presentada por el Director de Talento Humano Administrativo Financiero, en los términos indicados en el Informe Técnico No. DTHAF-2022-136 de 22 de septiembre de 2022, adjunto al memorando No. QH-DTHAF-2022-0673-M de la misma fecha.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera la publicación inmediata de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la modificación del PAC 2022 del GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción en los términos y condiciones que exige el sistema.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección de Talento Humano Administrativa Financiera, tomar las acciones necesarias para la óptima ejecución del contenido de la presente Resolución.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

Fernando Larrea Estrada

PRESIDENTE

GAD del DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Edwin Flores	Especialista Jurídico	26/09/2022	
Revisado por:	Carmencita Cevallos	Directora de Asesoría Jurídica	26/09/2022	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 30 de Septiembre de 2022 | 09:21

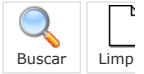
RUC: 1768121760001 |

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Usuario: pjarrin17091 | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#) | [Datos Generales](#) | [Consultar](#) | [Entidad Contratante](#)

» Consulta del Plan Anual de Contratación



Entidad Contratante:



Buscar E.

Presione el botón "Buscar E", para encontrar el nombre Contratante, de la cual desea buscar el PAC.

Año:

2022

Seleccione el Año

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Año de Adquisición: 2022

Valor Asignado: \$ 92,836.3100

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total
1	873020	891100011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EDICION, DISEÑO, IMPRESION DE LAS MEMORIAS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL ANTICORRUPCION QUITO LUZ DE AMERICA	1.00	Unidad	12,259.5100	12,259.51
2	840402	512900021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DOBE CLOUD	1.00	Unidad	1,100.0000	1,100.00
3	840107	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE 10 COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA CMLCC	10.00	Unidad	1,000.0000	10,000.00
4	840107	452300017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOAS Y ACCESORIOS PARA LA CMLCC	1.00	Unidad	5,338.0000	5,338.00
5	840103	3811102176	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE SILLAS PRESIDENCIA	1.00	Unidad	6,000.0000	6,000.00
6	730601	831110011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO BASADO EN LA NORMA ISO 37001:2016	1.00	Unidad	13,500.0000	13,500.00
7	730601	831410011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratacion directa	DESARROLLO DE LA APP MOVIL DE DENUNCIAS	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00
8	531411	361140311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE LLANTAS	1.00	Unidad	480.0000	480.00
9	530807	836100021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA Y REPRODUCCIÓN	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
10	530805	321930018	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	700.0000	700.00
11	530804	3212920161	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición materiales de Oficina	1.00	Unidad	1,000.0000	1,000.00
12	530704	871300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	1.00	Unidad	10,270.0000	10,270.00
13	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS	1.00	Unidad	1,600.0000	1,600.00
14	530702	512900021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	ADQUISICIÓN	1.00	Unidad	150.0000	150.00

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V.
										Dominio QUITOHONESTOGOBE Y CERTIFICADO SSL				
15	530702	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO DE OFFICE 365	1.00	Unidad	11,158.8000	11,158.80
16	530405	871420012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA MOTOCICLETA DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	300.0000	300.00
17	530405	871410011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	3,220.0000	3,220.00
18	530402	541210015	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	MANTENIMIENTO VARIOS DE LAS OFICINAS	1.00	Unidad	6,700.0000	6,700.00
19	530209	853300012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	1.00	Unidad	4,400.0000	4,400.00
20	530203	439230011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	60.0000	60.00
21	530105	873400031	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD DMQ CMLCC	1.00	Unidad	600.0000	600.00
													TOTAL: \$92,6	

Partidas Consolidadas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V.
														TOTAL: \$0

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

